



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública  
Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas

CONVENIO N° 18.124  
Registrado en Fecha 14.10.2025  
al Folio 073 Tomo XL  
en el registro de Tratados, Convenios  
y Contratos interjurisdiccionales.

**ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO**

-DECRETO PROVINCIAL N° 2057/24-

Decreto N° 1767/84  
Dirección Gral. de Técnica Legislativa

**REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE ENTES LOCALES**

**PROVINCIA DE SANTA FE**

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 9...días del mes de OCTUBRE de 2025, entre la **Provincia de Santa Fe**, representada en este acto por el Secretario de Gobierno, Municipios y Comunas dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, **Sr. Horacio Walter Ciancio**, D.N.I N.º 20.143.874 (Decreto N.º 0050/2023), con domicilio en Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, calle 3 de febrero 2649, Planta Baja, Oficina N° 35 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio electrónico: [sgmyc@santafe.gov.ar](mailto:sgmyc@santafe.gov.ar), y el **Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe**, por una parte, denominada en adelante "EL ACREEDOR", y por la otra parte, la **Comuna de San Antonio de Obligado -Departamento General Obligado-** CUIT 30-67434264-7, representada en este acto por el Presidente Comunal, **señor Jorge Daniel Ale**, D.N.I. N.º 21.806.872, con domicilio en calle Zona Urbana s/n de la citada localidad, correo electrónico [sanantoniodeobligado@myc-santafe.gov.ar](mailto:sanantoniodeobligado@myc-santafe.gov.ar) y [comunasanantonio@ltnet.com.ar](mailto:comunasanantonio@ltnet.com.ar), autorizado a estos efectos por Ordenanza N.º 11 de fecha 03/10/2025 (Acta de Comisión Comunal N° 30 de fecha 02/10/2025), denominada en adelante "EL DEUDOR"; convienen en celebrar el presente "ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO", a los efectos de cancelar la deuda que "EL DEUDOR" tiene en virtud de resoluciones condenatorias del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe por cargos pendientes de rendición con plazos vencidos (Decreto N° 2057/2024 modif. Decreto 618/25), identificados y liquidados a orden N° 5 en el expediente EE-2025-00021206-APPSF-PE, autorizados por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe y que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** Ambas partes establecen que la suma adeudada por "EL DEUDOR asciende a PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 (\$21.243,60.-). Dicha suma es comprensiva de capital e intereses contenidos en los cargos de los requerimientos/ expedientes identificados a orden N.º 5 en el expediente EE-2025-00021206-APPSF-PE y de conformidad con la liquidación efectuada según lo estipulado en el artículo 4º del Decreto N° 2057/2024, detallada en el INFORME DE DEUDA que forma parte integrante del presente como anexo.-----

Dr. DOMINGO RONDINA  
FISCAL DE ESTADO DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE

**SEGUNDA:** "EL DEUDOR" reconoce adeudar la suma detallada en la cláusula precedente, se allana a las pretensiones de "EL ACREEDOR" y ofrece abonar la suma descripta en... (1)..... cuotas mensuales y consecutivas con la aplicación de los intereses que correspondan, equivalente al ochenta por ciento (80 %) de la tasa regulada activa fijada para sus operaciones Nuevo Banco de Santa Fe, conforme lo establece el Decreto 2057/24.-----

**TERCERA:** "EL ACREEDOR" acepta el Plan de pago ofrecido por "EL DEUDOR", que será abonado conforme la autorización expresa previa por parte del "DEUDOR" -a través de los órganos competentes- a la Provincia de Santa Fe, para que el Ministerio de Economía realice las retenciones periódicas de aquellos recursos coparticipables de la Comuna a fin de percibir las sumas que correspondan a las obligaciones de pago asumidas en el presente, en los términos del art. 4 del decreto 2057/2024, todo conforme Ordenanza N° 11 de fecha 03/10/2025 emitida por la Comisión Comunal de San Antonio de Obligado, plasmada en Acta N.º 30 de fecha 02/10/2025 siendo parte integrante del presente.-----

**CUARTA:** A los efectos de las retenciones antes mencionadas, se aplicará el orden de privilegio N° 4 previsto para los anticipos de coparticipación, por el artículo 28° del Decreto N° 0057/96 y sus modificatorias.-----

**QUINTA:** La Contaduría General de la Provincia integrará las retenciones comunicadas por el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, estando los importes sujetos al orden establecido en el artículo 27° del Decreto N° 0057/96.-----


**SEXTA:** El presente acuerdo importa reconocimiento de deuda con efecto interruptivo de la prescripción. Una vez celebrado el presente ACUERDO TRANSACCIONAL, las respectivas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial podrán liberar pagos que tengan pendientes por falta de rendición de cuentas. Una vez acreditado el pago en tiempo y forma de la totalidad de las cuotas estipuladas en el presente, quedará extinguida la deuda y la Provincia de Santa Fe nada más tendrá que reclamar al respecto a "EL DEUDOR", disponiéndose el archivo de las actuaciones.-----

**SÉPTIMA:** Para dirimir cualquier controversia derivada del presente, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal competente para la ejecución de la deuda en cuestión. Las notificaciones efectuadas en los correos electrónicos denunciados tienen plena validez conforme lo establece el Decreto N° 4174/15.-----

Previa lectura y ratificación del contenido, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto por las personas y en el lugar anteriormente indicado.-----

  
JORGE D. AM  
PRESIDENTE  
Comuna San Antonio de Obligado

Comuna San Antonio Obligado  
Dpto. Gral Obligado - Sta. Fe  
☎ 03482 - 593000 - 593211

  
HORACIO CIANCIO  
Secretario de Gobierno,  
Municipios y Comunas

  
DR. DOMINGO RONDINA  
FISCAL DE ESTADO DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE

Ref.: INFORME DE DEUDA  
COMUNA DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO

Santa Fe, 29/9/2025

SEÑOR SECRETARIO DE  
MUNICIPIOS Y COMUNAS

D. Horacio CIANCIO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar la deuda de la COMUNA DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO.

DETALLE DE RECLAMOS EN ESTA JURISDICCIÓN

a. Instancia Administrativa:

Carpeta	Procesos	Nro. de Resolución	Ministerio de origen	Ubicación actual	Monto
EJC-2446	EXPTE. 01201-0014601-6	SII 1310/20	CULTURA	F. DE ESTADO	\$ 21.243,60

b. Instancia Judicial:

Expediente	Carátula	Fecha de inicio	Radicación Actual	Monto de la demanda
-.-				

**Suma total adeudada: \$ 21.243,60**

Asimismo, se informa que:

- Pueden existir acciones judiciales no registradas.
- Pueden existir reclamos administrativos no informatizados.
- Pueden existir deudas cuyo circuito no ha concluido y por lo tanto no han sido recibidas en esta Fiscalía de Estado.
- Los montos surgen de lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia o la Oficina Requirente. SEUO.

OBSERVACIONES. EL EXPTE N° Numero: 00901 0116916 0 *Iniciado:2022 12 26*  
*Iniciador: DELEG FISCAL M G PUBLICA Documento:PP 09010564 Domicilio: Nota Origen:0000 0000 Tema: 09450 - BALANCE DE MOVIMIENTOS DE FONDOS Concepto: REND.DE CUENTA 00101-0315071-7 DEL BALANCE 3ER.TRIMESTRE/22 M.G.PUBLICA - COMUNA DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO - DCTO.NRO. 3258/21 PLAN INCLUIR - REQ.CONMINATORIO NRO.155 - SE ENCUENTRA DESDE* Fecha:  
 2024 07 25, EN Folios:0023 EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

DE DOMINGO RONDINA  
FISCAL DE ESTADO DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE

Jorge D. Alvarez  
PRESIDENTE  
Comuna San Antonio Obligado  
Dpto. Cral Obligado - Sta. Fe  
02422 - 593000 - 593211

HORACIO CIANCIO  
Secretario de Gobierno,  
Municipios y Comunas


DE SANTA FE TRIB.CTAS.-SUBD.DOCUMENTACION Y ARCHIVO GRAL. Se adjuntas informes de SIE de los expedientes en cuestión.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

  
**JORGE D. AZE**  
PRESIDENTE  
Comuna San Antonio Obligado

Comuna San Antonio Obligado  
Dpto. Gral. Obligado - Sta. Fe  
☎ 03482 - 593000 - 593211

  
**MARCELO CIANCIO**  
Secretario de Gr.  
Municipios y Comunas

  
**DR. DOMINGO RONDINA**  
FISCAL DE ESTADO DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE



Gobierno de la Provincia de Santa Fe  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:** DOC-2025-00000624-APPSF-PE #FE

SANTA FE

Lunes 29 de Septiembre de 2025

**Referencia:** INFORME DE DEUDA TIMBO COMUNA DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO 29 09 2

---

El documento fué importado por el sistema de Timbó.

